

TOLUCA

LLENA DE VIDA

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD; ARTÍCULO 122, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 14, 30 BIS, PÁRRAFO PRIMERO, 31, FRACCIÓN XXXIII Y 55, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 2 Y 3, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VIII, 16 FRACCIÓN I Y 17, FRACCIÓN I, INCISO G, DEL BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA; ARTÍCULOS 2.3, FRACCIÓN III, 2.39, FRACCIONES I, II Y III Y 2.40, FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE TOLUCA VIGENTE

CONVOCA

A TODAS LAS Y LOS JÓVENES TOLUQUEÑOS, CON UN AMPLIO INTERÉS EN GENERAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE AQUEJA SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, A LA PARTICIPACIÓN EN EL:

SIMULADOR DE CABILDO JUVENIL TOLUCA 2023

DE ACUERDO CON LAS BASES SIGUIENTES

PRIMERA: Podrán participar las y los jóvenes que cubran los siguientes requisitos:

- ▶ Haber nacido o tener residencia mínima comprobable de 3 años en el Municipio de Toluca.
- ▶ Tener de 15 a 29 años de edad cumplidos al cierre de la presente convocatoria. En caso de ser menor de edad, presentar credencial de la Institución Educativa, así como identificación oficial de la madre, padre o tutor.
- ▶ Redactar una iniciativa de política pública ante alguna problemática a nivel municipal, la cual deberá entregarse en un formato PDF con letra Arial número 12, con una extensión máxima de 1 cuartilla.
- ▶ Manifiestar su disposición de observar y respetar el Reglamento del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023.

SEGUNDA: La conformación del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023, quedará de la siguiente manera:

- ▶ Un Presidente o Presidenta Municipal;
- ▶ Un Secretario o Secretaria del Ayuntamiento;
- ▶ Dos Síndicas y/o Síndicos;
- ▶ Doce Regidoras y/o Regidores;
- ▶ Con sus respectivos Suplentes.

TERCERA: Las y los interesados en participar en el Simulador del Cabildo Juvenil de Toluca 2023, deberán entregar o enviar de manera electrónica, en formato PDF copia simple de los siguientes documentos:

- 1 Identificación oficial vigente con fotografía, acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio, identificación oficial de la madre padre o tutor en caso de ser menor de edad;
- 2 Carta de presentación y exposición de motivos, en la cual la o el aspirante describa brevemente su perfil y precise su interés para formar parte del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023;
- 3 Iniciativa de política pública, a nivel municipal, la cual deberá entregarse en un formato PDF con letra Arial número 12, con una extensión máxima de 1 cuartilla;
- 4 Presentar una semblanza, así como número de contacto y correo electrónico de la madre, padre o tutor en caso de ser menor de edad;
- 5 Autorización por escrito de la madre, padre o tutor dirigida a la Sexta Regidora de Toluca, L.C.P y A.P. Mariela Concepción Rodríguez Mora, en el cual se otorga su consentimiento a su hijo y/o hija de participar en el Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023, en caso de ser menor de edad.

CUARTA: La recepción de los documentos señalados en la **BASE TERCERA** de la presente convocatoria, se llevará a cabo de lunes a viernes, en la oficina de la Sexta Regiduría de Toluca, ubicada en Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca, Estado de México, y/o de manera electrónica al correo:

simuladordecabildotoluca2023@gmail.com,

a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 17 de julio del presente año, de 09:00 a 18:00 horas.

QUINTA: Se establecerá un "Jurado Calificador" que evaluará a través de una ponderación meritosa, a efecto de coadyuvar al desahogo de los trabajos generados en el **Simulador del Cabildo Juvenil de Toluca 2023**, el cual estará integrado por los miembros de la Comisión Edilicia Juventud, Deporte y Recreación, tal y como a continuación se enuncia:

L.C.P y A.P. Mariela Concepción Rodríguez Mora, Sexta Regidora
(PRESIDENTA DEL JURADO CALIFICADOR)

Mario Alberto Hernández Cardoso, Décimo Regidor
(SECRETARIO DEL JURADO CALIFICADOR)

L. en T. Emma Laura Álvarez Villavicencio, Primera Síndica
(VOCAL DEL JURADO CALIFICADOR)

L. en D. Carlos Gabriel Ulloa González, Tercer Regidor
(VOCAL DEL JURADO CALIFICADOR)

L. en C.P. Sonia Castillo Ortega, Cuarta Regidora
(VOCAL DEL JURADO CALIFICADOR)

SEXTA: Una vez revisados y analizados los documentos en los tiempos señalados en la **BASE CUARTA**, de la presente convocatoria, mediante sesión de Comisión el "Jurado Calificador", seleccionará los perfiles electos y mediante insaculación, se otorgarán las posiciones a desempeñar las y los insaculados, del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023, descritos en la **BASE SEGUNDA** de la presente convocatoria.

En todo momento, el "Jurado Calificador" procurará la paridad de género en la conformación del Cuerpo Edilicio Juvenil.

SÉPTIMA: La lista de seleccionadas y seleccionados se publicará el día 03 de agosto de 2023 a partir de las 11:00 horas, en los estrados del ayuntamiento y en las diversas plataformas digitales oficiales del Ayuntamiento de Toluca, así como en la oficina de la Sexta Regiduría.

De los aspirantes no seleccionados, se elegirá a quienes fungirán como suplentes de las y los titulares, los cuales se otorgarán su posición en el Cabildo mediante el método de insaculación, dicha condición será precisada en un listado publicado en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior a esta base.

OCTAVA: Una vez que se hayan dado las posiciones, de acuerdo a la **BASE SEGUNDA** y **SEXTA**, las y los integrantes del Simulador del Cabildo Juvenil, serán convocadas y convocados con anticipación

para entregarles un reglamento el cual precisará la dinámica que regirá al Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023.

NOVENA: La Sesión Ordinaria del Simulador del Cabildo Juvenil de Toluca 2023, se llevará a cabo el día miércoles 09 de agosto del año 2023, en el **Marco del Día Internacional de la Juventud**, en el Salón de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Ayuntamiento de Toluca, a las 11:00 horas, para su instalación posteriormente tendrán una hora para conocer a su homólogo y regresarán a desahogar su participación y culminar la sesión.

DÉCIMA: A las y los integrantes del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023, se les entregará un reconocimiento de participación por parte del Dr. Raymundo E. Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Toluca, en la próxima Sesión de Cabildo, posterior al desahogo del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023.

DÉCIMA PRIMERA. - Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el "Jurado Calificador".

DÉCIMA SEGUNDA. - Toda decisión tomada por el "Jurado Calificador" será inapelable e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Toluca, es quien tiene a su cargo la base de datos personales del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023, a través de la Sexta Regiduría, la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de participantes del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023, tomando como referencia los criterios del Jurado Calificador; asimismo resguardará la información personal de los participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y/o los miembros del Jurado Calificador del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023, así como las realizadas entre las unidades administrativas del Ayuntamiento de Toluca en ejercicio de sus atribuciones.

No existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley en la materia.



AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

722 276 1900 Ext. 169

simuladordecabildotoluca2023@gmail.com

Av. Independencia 207 Pte., Col. Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Méx.

